



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-

Res. 669/2020

ACTA N° 11, de fecha 7 de julio de 2020.

VISTO: La Resolución N° 270/2020 (Acta Extraordinaria N° 6), de fecha 04/06/2020 del Consejo de Educación Técnico Profesional, por la cual autorizó a los funcionarios No Docentes, con hijos menores de 15 años, a cumplir horario flexible con control semanal en forma excepcional, hasta el 30/06/2020;

RESULTANDO: que el retorno a las clases presenciales en la Administración Nacional de Educación Pública es gradual;

CONSIDERANDO: I) que se estima pertinente extender la autorización del horario flexible en virtud de los funcionarios No Docentes, con hijos menores de 15 años, que se ven afectados por la presencialidad paulatina;

II) que las solicitudes deben ser elevadas ante el Jerarca y el procedimiento será a través del formulario OYM 49020;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

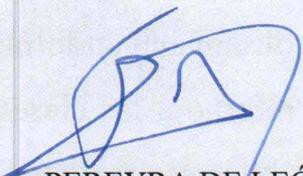
1) Ampliar la Resolución N° 270/2020 (Acta Extraordinaria N° 6), de fecha 04/06/2020 del Consejo de Educación Técnico Profesional, autorizando la prórroga del horario flexible por parte de los funcionarios No Docentes con hijos menores de 15 años, hasta nueva Resolución.

2) Establecer que a los efectos antes mencionados, el funcionario deberá completar el formulario, fundamentando la necesidad correspondiente y adjuntando la documentación solicitada en el mismo, presentándolo al Jerarca

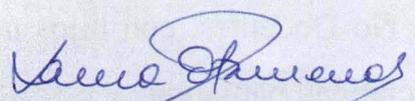
quien valorará la solicitud considerando las razones de servicio y verificando que los turnos no queden resentidos.

3) Determinar que en caso de falsedad de los datos aportados, se incurrirá en falta administrativa grave.

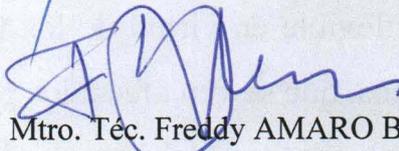
4) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



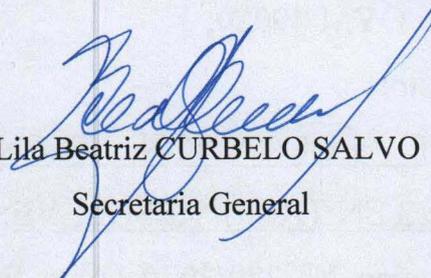
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mc